

que así lo quieran podrán agrupar otros derechos de suscripción de acciones para los picos que se produzcan por el resultado de realizar dicha operación aritmética, necesiéndose agrupar al menos 15 acciones antiguas para poder suscribir una acción nueva.

Los accionistas podrán suscribir la totalidad de las acciones que les correspondan o sólo una parte de ellas.

El plazo de dicho período de suscripción será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio que contiene la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, comenzando el día 20 de mayo de 2004 y terminando el 19 de junio de 2004.

Fase II: En el caso de que quedaran acciones no suscritas finalizada la Fase I, se ofrecerán éstas a los accionistas de la Sociedad que hubieran suscrito acciones en la Fase I, teniendo derecho cada uno de ellos a suscribir el número de acciones que le correspondiese según el prorrateo realizado en función de su cuota de participación en el capital social, como titulares de acciones de la Sociedad según lo expuesto en el Libro de Registro de Acciones Nominativas, en el momento de la ejecución de la ampliación de capital, más aquellas acciones que los accionistas hayan renunciado expresamente teniendo el derecho de suscripción en esta Fase II, porque hubieran suscrito acciones en la Fase I.

Así mismo los accionistas que así lo quieran podrán agrupar otros derechos de suscripción de acciones para los picos que se produzcan con el prorrateo para la suscripción de números enteros de acciones.

El plazo de dicho período de suscripción será de un mes, comenzando el 20 de junio de 2004 y finalizando el 19 de julio de 2004.

Fase III: (No preferente). Si quedaron acciones desiertas en la Fase II, y una vez cumplimentado el trámite previsto en el artículo 38 del estatuto del Elche Club de Fútbol, S. A. D., así como de la disposición transitoria tercera, apartado 2, del Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, esta Fase III será de suscripción pública de acciones. Las peticiones podrán realizarse sin límite de cantidad y en caso de exceso de demanda de varios peticionarios sobre el número de acciones a suscribir, se prorratearán atendiendo a la cantidad solicitada por cada uno de ellos.

El plazo de dicho período de suscripción será de un mes, comenzando el 20 de julio de 2004 y finalizando el 19 de agosto de 2004.

Segundo.—Desembolso.

El contravalor de las nuevas acciones emitidas se cubrirá mediante aportaciones dinerarias. Tanto si se suscriben la totalidad de acciones a las que pudiera tener derecho cada accionista, como si sólo se suscribe una parte de ellas, las nuevas acciones deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de su suscripción.

Una vez realizado el ingreso, el accionista deberá entregar copia del resguardo de ingreso de la cantidad que corresponda en la sede social del Elche Club de Fútbol, S. A. D. (Estadio Martínez Valero-C/ Alzabares Alto, 266, 03290 Elche), junto con el Boletín de Suscripción, debidamente cumplimentado, que se encuentra a disposición de todos los accionistas en la misma sede social.

Tercero.—Modificación de Estatutos.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acuerdos de ampliación de capital social de la compañía a que este anuncio se refiere, adoptados por la Junta General de 27 de octubre de 2003 delegaron en el Consejo de Administración la facultad de dar una nueva redacción a los artículos de los Estatutos Sociales relativos al capital social o acciones, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Cuarto.—Asimismo, y en los referidos acuerdos de la Junta General de 27 de octubre de 2003, se delegó en el Consejo de Administración la facultad para llevar a efecto esta ampliación de capital.

Quinto.—Con carácter general, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 153.1.ª) de la Ley de Sociedades Anónimas, está delegado en el Consejo de Administración de la compañía la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital, que no sean aprobadas expresamente por esa Junta General.

Elche, 17 de mayo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.ª del Carmen Pérez Cascales.—22.137.

EL ENCINAR DEL NORTE, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Compañía en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas el próximo día 29 de junio de 2004, a las 13 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Madrid, P.º de Moret, 9, y para el día 30 de junio a la misma hora y el mismo lugar, en segunda convocatoria para deliberar y en su caso adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Auditadas —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria—y del Informe de Gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003, así como la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio y aprobación, en su caso de la gestión del Consejo de Administración, durante el mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión consolidados auditados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Renovación del nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad a Attest Consulting, S. L. para el periodo del 1 de enero de 2004 a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Solicitud de autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la compañía proceda a la adquisición de acciones propias, directamente o, a través de sociedades dominadas.

Quinto.—Retribución de los administradores.

Sexto.—Renuncia Consejero.

Séptimo.—Delegación de Facultades al Consejo de Administración, así como, en los más amplios términos, con carácter solidario, al Presidente, y Secretario del Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta, y también para interpretarlos, aclararlos, subsanarlos y desarrollarlos, introduciendo en los mismos las indicaciones sugeridas o exigidas por la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil y facultarles asimismo para otorgar, con el mismo carácter solidario, cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la ejecución e inscripción en los Registros Públicos de dichos acuerdos, realizando en los mismos las declaraciones y manifestaciones legalmente exigibles.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta, en su defecto, nombramiento de interventores, a estos efectos.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que sean titulares de al menos un uno por mil del capital social con derecho a voto (3.294 acciones), que, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que haya de celebrarse la Junta, de acuerdo con los Estatutos Sociales y disposiciones vigentes, las depositen en el domicilio social o exhiban tarjeta de asistencia nominativa, expedida por Entidad Depositaria, en el acto de celebración de la Junta, antes de formarse la lista de asistentes.

Los accionistas que posean un número inferior al exigido podrán agruparse con otros y hacerse representar por quien represente al menos el número exigido.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en P.º de Moret, 9, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

a) Cuentas Anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria—, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

b) Cuentas Anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria—, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003 del grupo consolidado.

c) Informes de los Auditores de Cuentas.

d) Texto literal de las propuestas de acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 13 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel del Valle Pérez.—21.058.

EL VALLÉS CULTURA Y DEPORTE, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 29 de junio de 2004, a las 16 horas, en el domicilio social Av. Josep Tarradellas, 145, 5.º, 2.ª, de Barcelona y, en segunda convocatoria, si procediera, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Cese y nombramiento de consejeros.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta General.

A partir de la presente convocatoria los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos y de las modificaciones propuestas, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 24 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, en funciones, Federico Giner Sarobé.—20.838.

EMPRESA DE SERVICIOS MORTUORIOS DE VIGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social en Vigo, Avenida Castrelos, número 212, el día 10 de junio de 2004 a las doce horas en primera convocatoria, y a las doce horas del día 11 de junio de 2004 en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación: a) de las Cuentas Anuales, b) del Informe de Gestión, y c) de la Aplicación del Resultado, todo ello relativo al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador Único.

Tercero.—Aprobación del acta, en su caso.

Los accionistas tendrán a su disposición en las oficinas de la Empresa todos los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta, con la antelación legal precisa y podrán solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Vigo, 5 de mayo de 2004.—El Administrador único, José Romero Sánchez.—21.524.

ENACO, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, ubicado en Torrent (Valencia), punto kilométrico 1,4 de la Carretera Masia del Juez, a las once horas del día 22 de junio de 2004, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de la Memoria, del Informe de Gestión, de la Declaración negativa sobre información medioambiental, así como del Informe referente a los negocios sobre acciones propias de la Sociedad y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio social transcurrido desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores Solidarios de «Enaco, Sociedad Anónima» durante el ejercicio social transcurrido desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación del Proyecto de Fusión entre «Caprabo, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Alimentación Cárnica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «Hiperdescuento Castalia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» (sociedades absorbidas) de fecha 5 de mayo de 2004.

Cuarto.—Aprobación del Balance de fusión de la Sociedad.

Quinto.—Aprobación de la fusión por absorción entre «Caprabo, Sociedad Anónima» y «Alimentación Cárnica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «Hiperdescuento Castalia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal».

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del Acta de la sesión por cualquiera de los medios legalmente previstos.

En cumplimiento del artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones legalmente exigibles del Proyecto de Fusión:

1. Identidad de las Sociedades participantes:

«Enaco, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente):

«Enaco, Sociedad Anónima» es una sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Torrent (Valencia), Carretera Masia del Juez, Kilómetro 1,4; figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 7.546, Folio 45, Hoja V-91.244, y tiene asignado el N.I.F. número A-44.003.952.

«Alimentación Cárnica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida):

«Alimentación Cárnica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», está domiciliada en Torrent (Valencia), Carretera Masia del Juez, Kilómetro 1,3; figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 3034 de Sociedades, Folio 155, Hoja número V-5.045, Inscripción 11.^a, y tiene asignado el N.I.F. número A-46.852.836.

«Hiperdescuento Castalia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida):

«Hiperdescuento Castalia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», está domiciliada en Torrent (Valencia), Carretera Masia del Juez, Kilómetro 1,3; figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 3122 de Sociedades, Folio 195, Hoja número V-6.222, Inscripción 8.^a, y tiene asignado el N.I.F. A-12.022.471.

2. Fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas han de considerarse realizadas por cuenta de la sociedad absorbente.

Las operaciones realizadas por «Alimentación Cárnica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «Hiperdescuento Castalia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» (sociedades ambas absorbidas) deberán considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de «Enaco, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) a partir del 1 de enero de 2004.

3. Atribución de derechos en la sociedad absorbente a titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones y/o participaciones sociales de las sociedades absorbidas.

A los efectos de lo previsto en el artículo 235(e) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que no existen en las sociedades absorbidas acciones de clases especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones sociales representativas de su capital social.

4. Atribución de ventajas en la sociedad absorbente en favor de experto independiente y de administradores con motivo de la presente operación de fusión.

A los efectos de lo previsto en el artículo 235(f) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que no se atribuirá ventaja especial alguna en la sociedad absorbente en favor de los Administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión. Asimismo, la fusión objeto del presente Proyecto de Fusión no requiere, según se ha indicado, de intervención alguna de expertos independientes.

Asimismo, en cumplimiento de los Artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se hallan a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social, Torrent (Valencia), Carretera Masia del Juez, Kilómetro 1,4, los siguientes documentos:

1. Proyecto de Fusión.

2. Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de «Enaco, Sociedad Anónima», y de «Alimentación Cárnica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «Hiperdescuento Castalia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con el correspondiente Informe de Auditoría.

3. Estatutos sociales vigentes de «Enaco, Sociedad Anónima» y «Alimentación Cárnica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «Hiperdescuento Castalia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».

4. Datos identificadores (nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y N.I.F.) de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos, e indicación sobre si mantienen sus cargos en la sociedad absorbente.

Los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales podrán obtener la entrega o envío gratuitos de los documentos mencionados.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión que han de ser

sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de los Auditores de Cuentas.

Torrent (Valencia), 18 de mayo de 2004.—Los Administradores Solidarios, Don Pere Botet Pla-devall, Don Pere Carbó Loza, Don Xavier Argenté Ariño y Don Silvio Elías Marimón.—22.141.

EPEHIA INVERSIONES, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 17 de junio de 2004, a las 9,00 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 18 de junio, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 26/2003 de Transparencia de sociedades anónimas cotizadas y posterior desarrollo reglamentario. Comité de auditoría, reglamentos de Junta y Consejo. Acuerdos a adoptar en su caso y delegación de facultades para su ejecución.

Quinto.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva de acuerdo con el informe elaborado por el Consejo de Administración. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Sexto.—Solicitud de exclusión de cotización oficial en las Bolsas de Valores correspondientes e implantación, en su caso, de medios alternativos de liquidez incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación. Acuerdos a adoptar en su caso y delegación de facultades para su ejecución.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones además de formular las preguntas que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información pública remitida a la CNMV desde la última Junta General.

Madrid, 5 de mayo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Miguel Ángel Recuenco Gomecello.—20.648.